

“No me cabe ninguna duda de que si se bloqueó a tres personas, debe haber sido por faltas de respeto”.

RODRIGO MARTÍNEZ
ALCALDE DE CASABLANCA

“Es preocupante que uno defina una política pública de esta naturaleza basado en estos dictámenes, porque en el fondo termina siendo casuística”.

ALEJANDRO BARROS
INVESTIGADOR CENTRO DE SISTEMAS PÚBLICOS

“Si (en las redes sociales) se tratara de forma respetuosa, yo estaría absolutamente de acuerdo con el dictamen, pero la realidad dista mucho de ese ideal”.

DANIEL HALPERN
ACADEMICO E INVESTIGADOR UC

“Aquí hay una debilidad de nuestro sistema y de nuestra institucionalidad. No tenemos reglas del juego en esta materia, como sí ocurre en otros países”.

EMILIO OÑATE
DECANO FACULTAD DE DERECHO U. CENTRAL

Pronunciamiento de la Contraloría General de la República:

Entidades públicas definen estrategia ante fallo que impide bloquear a usuarios en redes sociales

PATRICIO MIRANDA HUMERES

Mensajes con insultos, amenazas o los denominados “troleos” —bromas pesadas— se han convertido en algo frecuente en las redes sociales. Y para hacer frente a esta situación, una de las herramientas que existen es el bloqueo a las cuentas molestas. La semana pasada, a raíz de una denuncia de dos usuarios de Twitter, que reclamaron haber sido bloqueados por la cuenta institucional de la Policía de Investigaciones (PDI), la Contraloría General de la República emitió un dictamen en que resolvió que los órganos del Estado no pueden bloquear a los usuarios (ver recuadro).

Desde ese día y hasta el 19 de julio, la entidad fiscalizadora recibió 47 denuncias por supuestos bloqueos, en los que se identificaban 36 cuentas públicas.

La Municipalidad de Casablanca y la de San Bernardo lideran ese listado con tres denuncias cada uno.

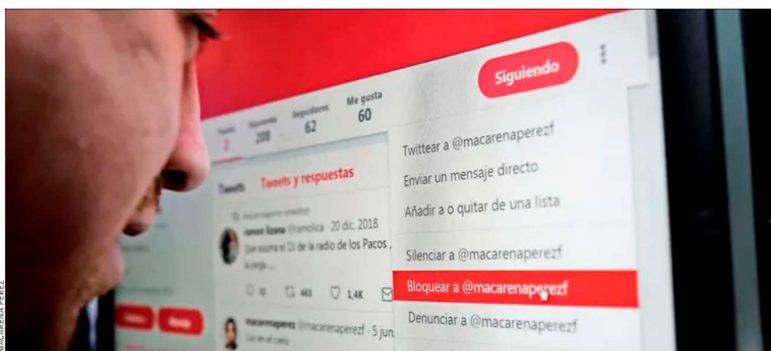
Rodrigo Martínez, alcalde de Casablanca, asegura que “no me cabe ninguna duda de que si se bloqueó a tres personas, debe haber sido por faltas de respeto”, y añade que revisarán la situación para ajustarse al dictamen del ente contralor. Eso sí, se lamenta: “Seguramente, van a quedar desbloqueados, y nosotros vamos a tener que seguir aguantando los insultos”.

Con todo, la Contraloría señala que la prohibición de bloquear a usuarios “de ningún modo supone que las personas puedan tratar en términos inapropiados o insultantes a las autoridades, o dirigirse a los servicios públicos sin el debido respeto”. Por lo mismo, señala que se pueden ocupar los canales de denuncia establecidos en las mismas plataformas y que refieren a la violación de los términos de uso.

¿Silenciar o no silenciar?

Tras la resolución de la Contraloría, la PDI aseguró que des-

Instituciones afectadas manifestaron que respetarán el dictamen, pero que establecerán protocolos para no contestar los mensajes con insultos. Ente fiscalizador ha recibido desde la semana pasada un total de 47 reclamos.



Las redes sociales permiten bloquear a usuarios para que no puedan comentar, compartir ni ver el contenido de las cuentas. También se pueden denunciar mensajes ofensivos, insultos o amenazas.

Oñate, decano de la Facultad de Derecho de la U. Central, quien asegura que las instituciones deberían contar con un protocolo de acción, y que, además, se debería crear una institucionalidad especializada en la materia para regular y resolver este tipo de casos.

“Aquí hay una debilidad de nuestro sistema y nuestra institucionalidad. No tenemos reglas del juego en esta materia, como sí ocurre en otros países”, apunta el abogado.

Así, señala que, como no hay una normativa, “tienen que entrar organismos como la Contraloría (...), pero no son las entidades adecuadas para emitir pronunciamientos sobre esta materia. Más bien, debería ser una agencia o una institucionalidad la que regule las cuentas”.

En tanto, Alejandro Barros, investigador del Centro de Sistemas Públicos de la U. de Chile, postula que no debiese existir una diferencia de criterios de bloqueo entre las cuentas de instituciones y las de autoridades. Esto, porque la Contraloría sí permitió, el mes pasado, que en el caso de las cuentas personales de autoridades se puedan bloquear usuarios. Esto, luego que un usuario denunciara haber sido bloqueado por el excanciller Roberto Ampuero.

LOS DICTÁMENES

CASO PDI: Dos usuarios denunciaron haber sido bloqueados por la cuenta de Twitter de la Policía de Investigaciones. La institución argumentó que en su manual de uso de redes sociales se reservan el derecho a bloquear a quienes transgreden normas básicas como “uso de lenguaje violento, soez, ataque a instituciones, autoridades y a cualquier tipo de minorías, entre otros tópicos”. Contraloría resolvió que “no corresponde que la PDI bloquee unilateralmente en su cuenta institucional”, ya que la plataforma “corresponde a un bien de dicho servicio que debe ser utilizado para servir a los fines institucionales (...) en correspondencia con el derecho de los ciudadanos a conocer y ser informados de las actividades y labores”.

EXCANCILLER: El mes pasado, la Contraloría consideró que no correspondía emitir un pronunciamiento frente a la denuncia de un usuario que reclamó haber sido bloqueado por la cuenta de Twitter del excanciller Roberto Ampuero. Según el dictamen, el denunciante argumentó que se trataba de “un recurso público y de un canal de acceso directo a los ciudadanos”. El ente fiscalizador declinó resolver, al tratarse de “una cuenta de carácter privado de una persona que ejerce como autoridad de gobierno y que no afecta la probidad administrativa”.

gente fanática lo ignora. Las críticas constructivas las intento integrar”.

Respeto

Daniel Halpern, académico e investigador de la Facultad de Comunicaciones de la UC, no comparte la decisión de la Contraloría sobre prohibir el bloqueo. “Si (en las redes sociales) se tratara de forma respetuosa, yo estaría absolutamente de acuerdo, pero la realidad dista mucho de ese ideal”, opina. “Básicamente, cualquiera puede tener una cuenta u otra identidad. Se presta mucho para expresar odio, lenguaje negativo y que denueste”, añade.

Halpern va más allá: “Creo que toda cuenta está en todo su derecho de bloquear a otra. Ahorra, si eso es o no una buena práctica, es otra discusión”. Postura diferente tiene Emilio

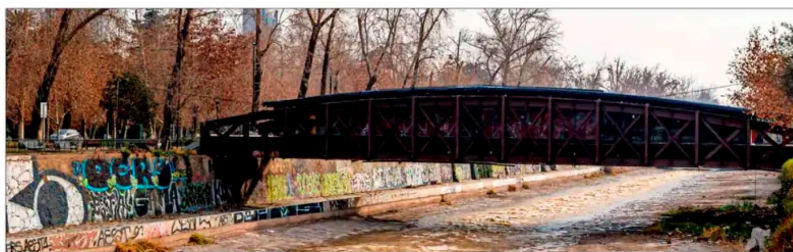
TÉRMINOS
Las plataformas permiten denunciar comentarios o usuarios que violen los términos de uso, entre los que están, por ejemplo, insultos o comentarios violentos.

Roberto Ampuero. “Llama la atención que el argumento que plantea la Contraloría es que es una cuenta de carácter personal, porque él no la usaba para esos efectos. Todos los mensajes eran vinculados a su trabajo como ministro, entonces termina siendo una cuenta oficial por su uso”, plantea Barros.

En ese caso, el decano Emilio Oñate sugiere que “quienes asumen como ministros, por ejemplo, deberían usar una cuenta en su condición de ministros y las que tenían antes”.

HACIA UN SANTIAGO DE CALIDAD MUNDIAL

EL OBSERVADOR URBANO



SANTIAGO CENTRO.— El Teatro del Puente, situado entre Pío Nono y Purísima.

Un teatro sobre un río

Punta Arenas: Multicolor desfile de carros y murgas le dan brillo al Carnaval de Invierno

Actividad reunió a 2.500 personas que, pese al frío, animaron la tradicional fiesta magallánica.

ROLANDO MARTÍNEZ VERGARA

Bajo una persistente lluvia y una temperatura de 3 °C, pero con una sensación térmica de -4 °C, los magallánicos se volcaron ayer al centro de Punta Arenas para vivir el Carnaval de Invierno 2019. En esta fiesta ciudadana, que es parte de las Invernadas que promueve el municipio para resaltar su aniversa-

pal, armado en Asmar Magallanes, con la réplica de la nao “Victoria”, por los 500 años de la circunnavegación de Hernando de Magallanes por el paso bioceánico que se conmemorarán el próximo año.

Este año, en que no hubo elección de reina, el carro principal trasladó a 12 soberanas electas en carnavales pasados. Jasna Kusanovic, quien fue reina del